

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL

Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento interno es de cumplimiento obligatorio para todos los **propietarios** así como para los invitados que asistan a las instalaciones del barrio. Tiene por objeto principal preservar la sana convivencia, cordialidad de juego entre los asistentes que realicen diferentes actividades y un mejor aprovechamiento de la infraestructura, así como también mantener en perfectas condiciones de uso y seguridad la cancha de futbol. No será excusa para el cumplimiento del Reglamento el desconocimiento por cualquier persona, propietario o invitado, de sus preceptos.

Normas generales:

Art. 1: Usuarios

Podrán hacer uso de la cancha de futbol todos aquellos que poseen la condición de **propietarios** del barrio Santina Norte y quienes fueran **invitados** por éstos, ateniéndose de igual forma al reglamento vigente.

Las personas que asistan a las instalaciones deberán denotar un *comportamiento* ético y decoroso.

En caso de que algún propietario perciba una conducta indebida, de mal uso o algún daño a las instalaciones por otra persona, deberá acudir al Intendente o la Guardia para dar cuenta de ello, procurando evitar el enfrentamiento.

Art. 2: Práctica

La habilitación para el uso de la cancha estará a cargo del Intendente o de la persona designada a tal fin.

Para poder hacer uso de la cancha es indispensable la *presencia* de por lo menos un propietario jugando, que será responsable de sus acciones y las de sus invitados. Si por algún motivo el propietario debiera retirarse, los invitados no podrán permanecer jugando, a menos que el mismo se retire para ir al baño y vuelva en un plazo razonable a tal fin.

Para permitir el ingreso de invitados, el propietario deberá generar a través de la aplicación AccessIn la nómina de autorizados en el modulo *Autorizaciones* o *Listados*. También podrá presentar el listado en papel a la Guardia, el cual deberá estar firmado para dar constancia de dicha autorización.

Art. 3: Cuidados

Para el mantenimiento, reparaciones u otros eventos, la Administración, Intendencia o el personal de mantenimiento podrán determinar la indisponibilidad temporaria de la cancha. En los tiempos de interrupciones prolongados para refacciones se dará aviso a la Guardia y se inhabilitarán los turnos en la aplicación.

En caso de condiciones climáticas desfavorables o necesidad de realizar mantenimientos mínimos imprevistos, el personal a cargo podrá detener o interrumpir el juego a fin de evitar deterioros mayores en las instalaciones.

Los jugadores quedan obligados a cooperar con el cuidado y el buen mantenimiento de la cancha de futbol, absteniéndose de todo abuso a la misma.

Art. 4: Duración de los turnos

El turno se ha determinado como un período de 90 minutos.

Una vez finalizado el mismo se deberá dejar la cancha, haya terminado o no el partido, a excepción de que no se encuentre reservado el turno siguiente, pudiendo continuar 15 minutos mediante autorización de la Guardia.

El horario habilitado para jugar al fútbol va **desde las 08:00 hasta las 22:00 hs.**

Art. 5: Reserva de cancha

- La reserva se realiza mediante la aplicación AccessIn*, en el modulo *Eventos*. También podrá solicitarse a la Guardia, que deberá corroborar la disponibilidad de dicho turno y posteriormente confirmar al propietario.
- La cancha podrá reservarse con una antelación máxima de **72** hs. antes del juego y mínima de **1** hs.
- No se podrán solicitar turnos fijos, con excepción de los turnos para clases que fueran definidos entre la Administración y la Comisión de Propietarios.
- Las reservas no son acumulativas, es decir que dos o más propietarios que jueguen un mismo partido tendrán derecho al tiempo de juego que corresponda a un solo turno. En caso de advertir la Guardia esta situación, solicitará a los jugadores el retiro de la cancha.
- No podrán reservarse dos turnos consecutivos por un mismo propietario.

- La cancelación del turno deberá realizarse por la aplicación AccessIn sobre la reserva previamente efectuada con una anticipación mayor a **1 hs.** También podrá avisarse a la Guardia para que la misma tome conocimiento de la cancelación.
- En caso de inasistencias injustificadas sin previo aviso, luego de haber reservado, se aplicarán las sanciones establecidas en el reglamento, pudiendo exigirse el cobro del costo de utilización en caso de haberse definido un valor para ello.
- En caso de observarse irregularidades en la reserva de turnos, es decir: presentarse más jugadores de los registrados; que no haya un vecino jugando; sustituir o dejar la cancha con un reemplazo que no haya sido anotado o el incumplimiento de cualquiera de los preceptos anteriormente nombrados, la Guardia o el Intendente podrán aplicar las sanciones correspondientes.

Art. 6: Costo de utilización

La utilización durante el turno diurno será libre para fomentar la concurrencia de los menores a la cancha, aunque una reserva tendrá prioridad sobre este libre uso. El valor del turno diurno se ha convenido en la suma de **\$350** que serán imputados en la expensa del mes en curso del propietario que ha efectuado la reserva. El turno nocturno (se considera nocturno si se requiere el encendido de la iluminación artificial) asciende a **\$500**. La recaudación de estos costos se destinará al pago de los gastos que generen las canchas, como así también al mejoramiento de dichas instalaciones.

Aquellos propietarios/ inquilinos que adeuden 3 o más períodos de Expensas no podrán hacer uso de éste espacio hasta tanto no regularicen su situación. Igualmente para aquellos propietarios/ inquilinos que adeuden algún ó algunos períodos con antigüedad de su vencimiento mayor a los 3 meses.

Art. 6: Elementos ajenos

Está terminantemente prohibido el ingreso a la instalación con cigarrillos o cualquier elemento inflamable que pusiera en riesgo la superficie artificial de la cancha.

No se podrá ingresar a la cancha con alimentos, bebidas alcoholicas, aparatos de música, radios u otros elementos que perturben el desarrollo del juego.

Art. 7: Profesores

Para poder dar clases en la cancha de futbol de Santina Norte, el profesor deberá presentar al Intendente o persona designada del barrio la documentación requerida por éstos.

Los profesores habilitados, deberán pagar un canon, alquiler, para poder dar clases en la urbanización, el cual solo podrá ser destinado a contribuir al mantenimiento de la cancha de futbol.

El encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento de futbol será el Intendente, a quien la sociedad le delega total autoridad.

** La reserva será efectuada mediante el sistema informático AccessIn, a través de la web o la aplicación celular, mientras se encuentre vigente el contrato con la empresa proveedora del mismo.*